

**“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA  
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE  
CONSTRUCCIÓN PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS  
MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR -  
GRANADA”**

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR





## **TABLA DE CONTENIDO:**

<b>TABLA DE CONTENIDO:</b>	<b>2</b>
<b>1. NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO DEL PLIEGO.</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO</b>	<b>4</b>
<b>5. PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>6. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR</b>	<b>6</b>
<b>7. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS</b>	<b>6</b>
<b>8. RECONOCIMIENTO PREVIO</b>	<b>7</b>
<b>9. REPRESENTANTES</b>	<b>7</b>
<b>10. INSPECCIÓN Y CONTROL</b>	<b>7</b>
<b>11. RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO</b>	<b>8</b>
<b>12. PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>9</b>
<b>13. DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>9</b>
<b>14. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS</b>	<b>9</b>
<b>15. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>	<b>9</b>
<b>16. ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES A OFERTAR</b>	<b>10</b>
<b>17. ANEXO I RELACIÓN DE MATERIALES A VALORAR</b>	<b>11</b>





## “PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.”

### 1. NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES

El Servicio del suministro de materiales de construcción para el área de mantenimiento municipal es una necesidad su ejecución ya que es necesario poder abastecerse de materiales y herramientas de construcción para las actuaciones por parte del personal municipal de las obras de reparación, mantenimiento de las instalaciones y edificios municipales, así como la ejecución de nuevas obras e instalaciones, siendo necesario para esto unos materiales que necesariamente hay que adquirir en empresas especializadas del sector y que obviamente no tiene medios ni personal el ayuntamiento, por lo que es necesario su contratación con empresa exterior.

### 2. OBJETO DEL PLIEGO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las prescripciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de materiales variados de construcción para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, definidas en el presente documento.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El objeto del contrato es la adquisición de los materiales de Construcción de carácter fungible y consumible necesarios para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales, para poder realizar los trabajos, que a diario surgen en el mantenimiento de parques y jardines, edificios municipales, vías públicas, instalaciones deportivas, instalaciones provisionales, y demás trabajos de construcción y reparación no contratados a empresas exteriores, etc., hace necesaria la elaboración de una lista de materiales, y proveedores, capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad, “todos aquellos materiales que ocupando un lugar permanente en un área, equipo o instalación sea necesario sustituir por deterioro, envejecimiento, desgaste, rotura o incorrecto funcionamiento, así como aquellos productos de construcción de carácter consumible que sean fundamentales para el correcto estado, servicio o funcionamiento de las áreas , equipos o instalaciones que los utilicen”. Estarían también en aquellos materiales de uso continuado en las labores de mantenimiento y el pequeño material de resinas, yeso, colas, morteros, etc.

Es objeto de este pliego la contratación del suministro de material, necesario para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente procedimiento es el suministro consistente en la adquisición de **LOS DIFERENTES MATERIALES PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y**





**MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)** en un único contrato ya que por la variedad tan importante de artículos y la existencia de empresas que actuando como almacenes de materiales, suministran la práctica totalidad de ellos, no se dividirá el contrato en lotes de lo contrario no sería funcional ni práctico, ya que en lo que se refiere a mantenimiento y obras de reparación urgentes, es necesario el suministro con prontitud y de la forma eficaz, los materiales cumplirán en su totalidad con el reglamento CPR, esta nueva normativa, busca armonizar la legislación en todo el territorio de aplicación y será de obligado cumplimiento para **FABRICANTES** (al tener que incluir una Declaración de prestaciones de sus productos y el correspondiente marcado CE), los **ESTADOS MIEMBROS**, que deben especificar requisitos para los productos en sus territorios y los niveles de seguridad y por último a **DISTRIBUIDORES** que pondrán a la venta los productos aptos según el **CPR**. Los fabricantes, antes de introducir un nuevo producto en el mercado y que sea destinado a su uso permanente en la construcción, deberán elaborar la correspondiente **DECLARACIÓN DE PRESTACIONES**, ya que a partir de la entrada en vigor los productos deberán llevar el marcado **CE** y la clase de prestación, en su embalaje o etiqueta.

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su PREAMBULO V.

Además de las anteriores, se encuentran aquí como medidas de apoyo a las PYMES todas las medidas de simplificación del procedimiento y reducción de cargas administrativas, introducidas con el objetivo de dar un decidido impulso a las empresas. Como medidas más específicas, se ha introducido una nueva regulación de la división en lotes de los contratos (invirtiéndose la regla general que se utilizaba hasta ahora, debiendo justificarse ahora en el expediente la no división del contrato en lotes, lo que facilitará el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas); y se incluye, de forma novedosa, como criterio de solvencia que tendrá que justificar el adjudicatario del contrato, el cumplir con los plazos establecidos por la normativa vigente sobre pago a proveedores, medida que pretende contribuir a que las PYMES con las que subcontrate el adjudicatario cobren sus servicios en plazo.

Este preámbulo y articulado no pueden ser de aplicación puesto que para realizar la división en lotes del suministro; por la gran variedad de artículos diferentes y necesarios, relacionados en el anexo del pliego, sería necesario subdividirlo en decenas de lotes, no siendo eficaz ni operativo, siendo el conjunto de los materiales del suministro fácilmente surtidos por empresas del ramo del almacenaje de materiales de construcción.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Dado el objeto del presente concurso, se aportará una relación de material variado de construcción, que se acompaña en el Anexo I, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos materiales un precio neto unitario. Será necesario aportar una tarifa y catálogo actual de cada uno de los fabricantes en los casos precisos. Para los materiales que sea necesaria su compra por las necesidades de los trabajos, y que no se encuentren en el listado del anexo, se deberá de pasar oferta previa de los mismos, siendo potestad del ayuntamiento la petición de varias ofertas a otras empresas, teniendo derecho de tanteo la empresa adjudicataria del contrato de suministro, si los mismos se encontraran en la relación de los catálogos aportados, como así se solicita en los criterios de puntuación, se les aplicará el porcentaje de baja ofertado.

La relación del material es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material de cada uno de los Servicios, de años anteriores, por tanto, se





ofertarán precios unitarios netos para cada unidad adquirida debiéndose mantener la línea de descuento dada para su familia sobre el P.V.P. marcado por el fabricante.

La adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo de cada pedido solicitado por el Área de Mantenimiento y Obras Municipales, al Servicio de Ingeniería e Infraestructuras, para su aprobación antes de proceder a su suministro.

Para los materiales no incluidos y que en un momento determinado puedan surgir como necesarios, se deberán mantener como mínimo, la línea de descuento media para su familia sobre P.V.P. marcado en el momento de la presentación de las plicas.

Debido a la fluctuación que sufre el precio de parte del material que se especifica en el anexo I, la adjudicataria deberá comunicar un presupuesto de cada pedido solicitado al responsable del contrato o persona en quien delegue, para su aprobación en caso del cambio al alza, antes de proceder a su suministro.

## 5. PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN

El importe máximo de licitación se desglosa en la siguiente tabla:

PRIMER AÑO				
Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Materiales de Construcción	214.876,03 €	45.123,97 €	260.000,00 €	Anual
SEGUNDO AÑO				
Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Materiales de Construcción	214.876,03 €	45.123,97 €	260.000,00 €	Anual
PRIMER AÑO DE PRORROGA				
Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Materiales de Construcción	214.876,03 €	45.123,97 €	260.000,00 €	Anual
SEGUNDO AÑO DE PRORROGA				
Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Materiales de Construcción	214.876,03 €	45.123,97 €	260.000,00 €	Anual

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en cada una de las prestaciones objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como ANEXO I los materiales que deben ser ofertados y las unidades orientativas de cada uno de ellos, dando como base de licitación el resultado de multiplicar estas unidades por el P.V.P. de cada uno de los materiales y por el descuento correspondiente. Las cantidades reflejadas en el [Anexo I](#) no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

El Presupuesto Base de Licitación se aplicará de acuerdo con el siguiente cuadro de financiación por anualidades.





Ejercicio	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	PRIMER AÑO PRORROGA	SEGUNDO AÑO PRORROGA
Importe	260.000,00 €	260.000,00 €	260.000,00 €	260.000,00 €
Porcentaje de imputación	100%	100%	100%	100%

## 6. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el [Anexo I](#) y las líneas de descuento para los que no se encuentran incluidos.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fecha comprometida de entrega, etc. Así mismo deberá registrarse la petición del material, vía fax o e-mail.

El Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

El adjudicatario se verá obligado a tener unas dependencias de almacenaje de los materiales más habituales y corrientes en el uso diario dentro del municipio.

## 7. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, se compromete a la entrega en un plazo de dos días hábiles de los materiales incluidos en el Anexo I. Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos. Para el resto de los materiales no incluidos en el [Anexo I](#), el plazo de entrega no excederá de cinco días hábiles, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora sin derecho a indemnizaciones.

Cuando el contrato se refiera a bienes que hayan de ser fabricados de manera especial para el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, se contrate la entrega de bienes de manera periódica durante un plazo de tiempo, o la complejidad de la entrega o las singularidades del bien lo requieren, el adjudicatario deberá presentar en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, un programa de trabajo en el que se concreten los controles de calidad en la fabricación y las posibles inspecciones municipales, los plazos parciales de ejecución, la forma concreta de realizar la entrega y, en su caso, la instalación, conexión y puesta en funcionamiento de las distintas unidades de suministro.





## 8. RECONOCIMIENTO PREVIO

Las empresas licitadoras girarán visita a las dependencias, calles, parques e instalaciones municipales, para comprobar el alcance del Área de Mantenimiento y Obras Municipales y comprobar la ubicación de las dependencias y zonas exteriores en la vía pública, municipales.

La presentación de proposiciones presupone que los licitantes han hecho un reconocimiento de las instalaciones anteriormente mencionadas y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

## 9. REPRESENTANTES

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Encargado del Área de Mantenimiento y Obras Municipales, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación y Compras. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por fax o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

## 10. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad tanto de materiales como, en el caso de los suministros de fabricación, de los métodos de fabricación de los bienes, se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad de Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte de adjudicatario de dichos controles de calidad.

Los materiales que suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise y estarán amparados en el reglamento europeo de control de materiales de construcción C.P.R.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Todos aquellos materiales, productos, sistemas y equipos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas como parte de las instalaciones de construcción serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, CPR, etc. Y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.





Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con los materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante
- Marca y modelo
- Cualquier otra indicación referente al uso específico del material, asignado al fabricante.

Estos materiales nuevos deberán ser aprobados por el responsable del contrato

## 11. RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Los pedidos que realice el Ayuntamiento, aunque se puedan adelantar por comunicación telefónica, se confirmarán mediante escrito por fax o correo electrónico dejando constancia del pedido en el expediente, previo visto bueno de la ficha técnica del tipo de material del responsable de la recepción. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar un plazo de suministro inferior.

El Ayuntamiento de Almuñécar podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes y si se ha realizado o no el montaje y/o instalación de los mismos.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijado un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resultado el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados y en su caso instalados por el adjudicatario en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado a tal efecto designen los técnicos municipales, situados dentro del Término Municipal de Almuñécar. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por el Encargado del Área de Mantenimiento y Obras Municipales, preferentemente entre las 09:00 y las 12:00 horas de la mañana, con preaviso de 24 horas.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga, descarga, montaje e instalación puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.





## 12. PLAZO DE ENTREGA

Los materiales objeto de esta contratación, deberán ser entregados en los almacenes municipales del Excmo. De Almuñécar o en el lugar que indiquen los Técnicos Municipales del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, a medida que sean requeridos en un plazo máximo de 2 días hábiles, a partir del día siguiente al de la petición del mismo. Para los no incluidos el plazo será de cinco días hábiles.

## 13. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta que se agote la partida presupuestaria de las dos anualidades es **de 214.876'03 € más 45.123'97 €** en concepto de I.V.A., lo que significa un montante anual de **260.000'00 €**, prorrogable **por dos (2) años** más, con acuerdo por ambas partes por el mismo importe de 260.000'00 € cada uno de los años de prórroga, lo que hace un montante global para la duración total de cuatro (4) años del servicio de suministro de **UN MILLÓN CUARENTA MIL EUROS (1.040.000'00 €)**.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar dejará de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

## 14. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

## 15. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.





En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

## 16.ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES A OFERTAR

Algunos de los materiales relacionados están especificados con marcas y/o modelos, con el fin único y exclusivo de definir el material a suministrar, para que el ofertado sea de características y propiedades similares a este, pudiendo especificar en las diferentes ofertas materiales de características y calidad similar, en el caso de no quedar claramente definido, siempre será homologado y de primera calidad.

Arquitecto Técnico Municipal  
Fdo. Alejandro Roldán Fontana  
(Firma y fecha electrónica al margen)





## 17. ANEXO I RELACIÓN DE MATERIALES A VALORAR





<b>ANEXO I MATERIALES CON PRECIO BASE DE LICITACIÓN</b>		
<b>CEMENTOS, YESOS Y ÁRIDOS</b>		
<b>Cemento gris</b>		
Ud	Saco de cemento gris 25 Kg. CEM II/A - P 32'5 R	4,50 €
Ud	Saco de mortero rápido 25 Kg. CEM II/A - P32'5 (Endurecido Rápido)	16,50 €
Ud	Saco de cemento gris 42'5 /SR 25 Kg.	4,50 €
<b>Cemento blanco</b>		
Ud	Saco de cemento blanco 52'5 - 25 Kg.	9,10 €
<b>Cemento cola</b>		
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. Gris	3,90 €
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. Blanco	4,80 €
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. Porcelanico flexible blanco	9,90 €
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. Porcelanico flexible gris	9,90 €
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. Especial piscina blanco	7,30 €
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. especial Yeso	8,40 €
<b>Cemento de juntas</b>		
Ud	Saco Lechada blanco 20kg	15,20 €
Ud	Bolsa lecheal plus flexible (5kg)	7,90 €
Ud	Bolsa lecheal premium piscina (5kg)	16,90 €
<b>Morteros</b>		
Ud	Saco mortero seco 25 Kg. Gris	3,00 €
Ud	Saco mortero fino 25kg blanco	4,00 €
Ud	Saco mortero grueso 25kg blanco	4,55 €
Ud	Saco morterorapido 25kg	16,50 €
<b>Áridos</b>		
M <sup>3</sup>	Arena fina	26,00 €
M <sup>3</sup>	Arena amarilla	28,00 €
M <sup>3</sup>	Asperon	26,00 €
M <sup>3</sup>	Grava	26,00 €
M <sup>3</sup>	Hormigon	22,00 €
Ud	Saco Arena 25 Kg.	1,50 €
Ud	Saco grava 25 Kg.	2,00 €
Ud	Saco de yeso	1,50 €
Ud	Saco de yeso controlado	2,00 €
<b>CERÁMICAS</b>		
<b>Ladrillos</b>		
Ud	Ladrillo cerámico hueco doble 24x11x7	0,14 €
Ud	Ladrillo cerámico hueco 30x15x7	0,27 €
Ud	Ladrillo cerámico hueco 30x15x10	0,38 €
Ud	Ladrillo cerámico hueco 40x20x4	0,55 €
Ud	Ladrillo cerámico hueco 40x20x7	0,66 €
Ud	Ladrillo cerámico hueco 70x52x5	2,35 €
Ud	Ladrillo perforado doble de 10 23x10x10	0,18 €
Ud	Ladrillo cerámico hueco de 12 23x10x12	0,24 €
<b>Termoarcilla</b>		
Ud	Termoarcilla 30x19x14 cm.	0,98 €
Ud	Termoarcilla 30x19x19 cm.	1,25 €
Ud	Termoarcilla 30x19x24 cm.	1,55 €
Ud	Termoarcilla 30x19x29 cm.	1,95 €





<b>Rasillones</b>		
Ud	Rasillones 50	0,98 €
Ud	Rasillones 60	1,10 €
Ud	Rasillones 70	1,20 €
Ud	Rasillones 80	1,45 €
Ud	Rasillones 90	1,60 €
Ud	Rasillones 100	1,70 €
Ud	Rasillones machiembrados 110	3,90 €
Ud	Rasillones machiembrados 120	4,50 €
Ud	Rasillones machiembrados 140	5,45 €
Ud	Rasillones machiembrados 200	7,80 €
<b>Bovedilla cerámica, hormigón y poliuretano</b>		
Ud	Bovedilla cerámica 60x25x13	1,60 €
Ud	Bovedilla cerámica 65x25x17	1,75 €
Ud	Bovedilla hormigón 60x25x13	0,69 €
Ud	Bovedilla hormigón 65x25x20	0,79 €
Ud	Bovedilla hormigón 60x25x25	0,90 €
Ud	Bovedilla porespan 65x25x13	5,30 €
Ud	Bovedilla porespan 65x25x17	7,30 €
Ud	Bovedilla porespan 65x25x20	8,50 €
Ud	Bovedilla porespan 65x25x25	10,60 €
<b>TEJAS CERÁMICAS</b>		
Ud	Tejas 20 cm.	0,42 €
Ud	Tejas Cambujo	0,42 €
Ud	Tejas Solera	0,42 €
Ud	Tejas arabe blanca jaspeada Borja	0,98 €
Ud	Tejas arabe blanca envejecida Borja	0,98 €
Ud	Tejas arabe Manchega envejecida	0,77 €
Ud	Tejas arabe roja Borja	0,79 €
Ud	Tejas mixtas roja Borja	1,65 €
Ud	Tejas mixtas envejecida Borja	1,85 €
Ud	Tejas vieja	1,70 €
<b>ACERO ESTRUCTURAS</b>		
Ud	Barra 6m Ø 8mm	4,50 €
Ud	Barra 6m Ø 10 mm	5,85 €
Ud	Barra 6m Ø 12mm	7,80 €
Ud	Barra 6m Ø 16mm	13,00 €
Placa	Mallazo 15x15x4 cm	23,70 €
Placa	Mallazo 15x15x6 cm	52,50 €
Placa	Mallazo 15x15x8 cm	89,00 €
Kg	Alambre de atar	3,80 €
<b>PREFABRICADOS DE HORMIGON</b>		
<b>Bloque de hormigón - cerramiento</b>		
Ud	Bloque de hormigon 20X20X40 cm	0,52 €
Ud	Bloque de hormigon 12X20X40 cm	0,48 €
Ud	Bloque de hormigon 8X20X50 cm	0,48 €
Ud	Bloque de hormigon 20X20X40 sin fondo	0,52 €





<b>Bordillos</b>		
Ud	Bordillo Jardínero 50x20x6 cm.	2,30 €
Ud	Bordillo Jardínero 50x20x8 cm.	2,85 €
Ud	Bordillo bota	4,80 €
<b>Vigas pluma</b>		
Ud	Viga pluma de 1'00 mts.	4,06 €
Ud	Viga pluma de 1'40 mts.	5,84 €
Ud	Viga pluma de 1'80 mts.	7,69 €
Ud	Viga pluma de 2'00 mts.	8,92 €
Ud	Viga pluma de 3'00 mts.	14,76 €
Ud	Viga pluma de 4'00 mts.	20,29 €
Ud	Viga pluma de 5'00 mts.	28,28 €
Ud	Viga pluma de 6'00 mts.	41,81 €
Ud	Viga pluma de 7'00 mts.	56,57 €
<b>PIEDRA NATURAL</b>		
<b>Piedra irregular</b>		
M <sup>2</sup>	Laja piedra gris	7,50 €
M131	Laja piedra cuarcita azul	12,90 €
<b>PLADUR</b>		
<b>Pladur Placa N (Term. Normal)</b>		
Placa	Placa Pladur 13x1200x2500 mm.	10,80 €
Placa	Placa Pladur para baño 13x1200x2500 mm. Verde	18,50 €
<b>Pladur Placa tabiques/techos/trasdos</b>		
Ud	Perfil canal 48x300	3,95 €
Ud	Perfil omega 83x300	4,90 €
Ud	Perfil montante 46x300	4,30 €
Ud	Perfil angular	3,20 €
<b>Pladur Pastas para juntas</b>		
Bote	Bote Pasta para juntas 5kg	7,60 €
Saco	Pasta de agarre 20kg	8,60 €
Saco	Pasta de juntas 20kg	14,65 €
Saco	Pasta renovacion gotele	10,20 €
<b>Pladur cintas y juntas</b>		
Rollo	mallá pladur (rollo 153 ml)	14,91 €
Rollo	mallá pladur (rollo 20 ml)	3,50 €
Rollo	cinta banda armada (30ml)	17,12 €
<b>Pladur tornillos</b>		
Caja	blister tornillo 3,5x25mm (100 Uds)	3,75 €
Caja	blister tornillo 3,5x35mm (100 Uds)	3,75 €
Caja	Tornillo 3,5x25mm (1000 Uds)	15,90 €
Caja	Tornillo 3,5x35mm (1000 Uds)	15,90 €
<b> AISLAMIENTOS</b>		
<b>Porespan</b>		
Placa	Porespan 200x100x3 cm	3,90 €
<b>Lana mineral</b>		
Placa	Lana de roca 135x60x4,8	4,78 €
<b>Aislamiento Arlita</b>		
Saco	Arlita (50L)	6,50 €





<b>Escayolas</b>		
Ud	Placa escayola	1,20 €
Rollo	Estopa en rollo grande	15,90 €
Saco	Escayola 25 kg.	2,80 €
Saco	Pegamento Escayola	6,60 €
<b>IMPERMEABILIZACIÓN</b>		
<b>Lámina asfáltica</b>		
Rollo	Lámina asfáltica Elastosur PY4 (10m)	65,70 €
<b>Malla fibra de vidrio</b>		
Ml	Geotextil	0,80 €
<b>Imprimación c. emulsión, sellado y adhesivo</b>		
Bote	Asfalto Liquido (5kg)	16,50 €
Bote	Asfalto Liquido (25kg)	49,00 €
Bote	Tapabaches aglomerado (25kg)	15,90 €
<b>TRATAMIENTO DE HORMIGÓN</b>		
<b>Modelo SIKA o similar. Impermeabilizantes</b>		
Bote	SIKA 1 Impermeabilizante líquido, hormigón mortero 5 litros	11,00 €
<b>Modelo SIKA o similar. Cemento modificado, con resinas</b>		
Saco	SIKA TOP SEAL 107 lote (25 Kg)(A+B 2 componentes)	59,75 €
Saco	SIKA MONOTOP 107 SEAL 25 Kg.	49,50 €
<b>Mortero reparador</b>		
Cubo	Sika monotop 4200	36,50 €
<b>Modelo SIKA o similar. Selladors y adhesivos elásticos</b>		
Bote	SIKAFLEX 11 FC cartucho 300 colores	8,25 €
Bote	SIKAFLEX 11 FC cartucho 300 transparente	10,50 €
Bote	Polimero Ceys 300ml	10,50 €
<b>Modelo SIKA o similar. Refuerzos y pegados</b>		
Bote	SIKADUR 31 EF 1'20 kg.	29,80 €
Bote	SIKADUR 32 FIX 1 Kg.	43,80 €
Bote	SIKADUR 41 EF 11kg.	108,35 €
Bote	SIKADUR 42 SP 5Kg.	48,80 €
<b>Productos especiales</b>		
Ud	Bote 750 ml. Espuma de poliuretano	5,80 €
<b>MATERIALES RÚSTICOS</b>		
<b>Reflectarios</b>		
Ud	Ladrillo refractario de 22x11x3 cm.	0,95 €
Saco	Mortero refractario 25 Kg.	16,35 €
Ud	Losa V 40x40	1,95 €
Ud	Losa V fina 40x40	1,60 €
<b>Atobas y vierteaguas</b>		
Ud	Atoba 14x28 cm.	0,65 €
Ud	Vierteaguas 14X28	1,80 €
<b>Adoquines</b>		
M <sup>2</sup>	Adoquín romanico	29,00 €
Ud	Adoquín 20x10x5 rojo	0,22 €
Ud	Adoquín 20x10x5 granito	0,70 €
Ud	Adoquín 20x10x5 Linea de agua	1,60 €
Ud	Adoquín 20x10x5 gris	0,22 €





<b>PAVIMENTOS DE TERRAZO</b>		
<b>Terrazo para aceras</b>		
M <sup>2</sup>	Terrazo 30x30	14,80 €
M <sup>2</sup>	Terrazo 40x40	14,80 €
<b>Terrazo para aceras</b>		
Ud	Losa Acera 30x30	1,40 €
Ud	Losa Acera 40x40	2,40 €
<b>GRES</b>		
<b>Gres rústico Varias marcas</b>		
M <sup>2</sup>	Azulejo blanco brillo 20x20 cm	9,90 €
M <sup>2</sup>	Azulejo blanco mate 20x20 cm	9,90 €
M <sup>2</sup>	Gres rústico 25X25	10,90 €
ml	Gres rústico 8x33,3	3,90 €
M <sup>2</sup>	Azulejo blanco 33,3x55	10,90 €
<b>HERRAMIENTAS DE TRABAJO</b>		
Ud	Palas	13,50 €
Ud	Carros de mano	43,00 €
Ud	Picos	23,88 €
Ud	Rodillo	25,28 €
Ud	Mango palas	5,80 €
Ud	Mango rodillo	5,80 €
Ud	Mango pico	5,80 €
Ud	Cubo de goma	8,50 €
Ud	Espuertas de goma de 40 lt.	2,95 €
Ud	Paleta	7,90 €
Ud	Machotas	13,80 €
Ud	Disco de diamante 230 mm. Rubi	75,02 €
Ud	Disco de diamante 230 mm. Iriroi	53,00 €
Ud	Disco de diamante 230 mm Diamond Cofan	57,00 €
Ud	Disco de diamante 230 mm Musol	49,60 €
Ud	Disco Hierro 230mm	2,20 €
Ud	Disco Piedra 230mm	2,20 €
Ud	Disco hierro 115mm	1,00 €
Ud	Disco piedra 115mm	1,95 €
Ud	Nivel 60cm Rubi	35,24 €
Ud	Nivel 80cm Rubi	36,15 €
Ud	Fletazo Rubi esponja	12,43 €
Ud	Llana Rubi	11,05 €
Ud	Llana Rubi Inox	14,37 €
Ud	Palustre Wolpark	10,80 €
Ud	Hormigonera 130L	436,00 €
Ud	Cuerpo andamio	69,90 €
Ud	Regla telescopica	16,50 €
<b>VARIOS EXTRAS</b>		
Ud	Cascos homologados	2,95 €
Ud	Paquete de puntas de acero de 70mm. 5kg	14,50 €
Ud	Paquete de puntas de acero de 100mm. 5kg	14,50 €
Ud	Bote Cloro 5kg multifuncion	29,80 €
Ud	Bote Antialgas 5L	9,90 €
Ud	Cloro granulado 5kg	29,80 €

